

D^a. M^a Judit García Llorente, Secretaria Acctal., del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (LA RIOJA).-

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de mayo de 2024, según consta en el acta correspondiente, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN Y DIRECCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE CREACION, DESARROLLO Y SEÑALIZACION DE UNA RED DE ITINERARIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2024/107 L3

Teniendo en cuenta:

1. El expediente para la contratación del servicio de redacción y dirección facultativa completa (dirección de obra, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud; así como cualquier documentación adicional que sea necesaria para la correcta ejecución de las obras, entre la que se encuentra lo que pueda requerir el Consejo de Patrimonio de la CCAA) de la creación, desarrollo y señalización de una red de itinerarios en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP):

- La Memoria Justificativa del contrato, redactada en los términos del artículo 116 LCSP, por el Arquitecto.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la Secretaria Acctal.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el contrato

2. El Informe emitido por la Secretaria Acctal, de fecha 13 de mayo de 2024.

3. El Informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 15 de mayo de 2024.

4. La Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023 de delegación de competencias correspondientes a la Alcaldía, como órgano de contratación, en la Junta de Gobierno Local.

5. El contenido de los artículos 116 y 117 de la LCSP, su Disposición Adicional 3^a.

Vista la propuesta de la Concejalía de Contratación de fecha 15 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero: Aprobar el expediente de contratación REDACCIÓN Y DIRECCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE CREACION, DESARROLLO Y SEÑALIZACION DE UNA RED DE ITINERARIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS.

Segundo: Aprobar la Memoria justificativa del contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, los Anexos IV a), IV b), V, VI y VII y la matriz de riesgos.

Tercero: Aprobar el gasto, de acuerdo al Presupuesto Base de Licitación, y al Valor Estimado del contrato, establecidos en la Memoria Justificativa del contrato y en los Pliegos que rigen la contratación, con arreglo al siguiente desglose:

Firma 2 de 2	Alcaldesa
20/05/2024	
Maria Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
20/05/2024	
Mª Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5ca7d8fe18da4a4b8f5f3d2230eb4a76001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



PRESUPUESTO	37.190,08 euros
21% IVA	7.809,92 euros
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	45.000 euros

VEC: **37.190,08 euros**

Cuarto: Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, por procedimiento abierto simplificado.

Quinto: Aprobar la composición de la Mesa de Contratación siguiente:

Presidenta: D^a. Guadalupe López Fernández, Concejal de Contratación.

Suplente: D^a M^a Pilar Almendáriz Bayo, Concejal de Servicios Sociales.

Vocales:

D^a. M^a Judit García Llorente (Secretaria Accidental) o funcionario municipal que la sustituya.

D^a. Patricia Muñoz Plaza (Interventora) o funcionario municipal que la sustituya.

Secretaria: D^a. Yolanda Martínez Garcés (Funcionario Área Contratación) o funcionaria del Área de Contratación y/o Secretaría que le sustituya.

Sexto: Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación, la Memoria Justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el presente Acuerdo.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcaldesa, en esta ciudad de Alfaro.

Firmado electrónicamente. Secretaria Acctal.. M^a Judit García Llorente. V^o B^o Alcaldesa. María Yolanda Preciado Moreno.

Firma 1 de 2	M ^a Judit García Llorente	20/05/2024	Secretaria Acctal.
Firma 2 de 2	María Yolanda Preciado Moreno	20/05/2024	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5ca7d8fe18da4a4b8f5f3d2230eb4a76001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

